

Guatemala 29 de noviembre de 2019

Licenciado  
Geovany Daniel Noriega Salazar.  
Viceministro de Cultura  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su Despacho:

Licenciado Noriega Salazar:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensual realizadas en el **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número 24-2019 aprobado por el Acuerdo Ministerial número 6-2019, correspondiente al mes de noviembre de 2019. Para el cobro de mis honorarios estoy presentando Factura electrónica Serie 9D417371 número de DTE 3454815920.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- 1- Revisión y aval de Acuerdos y Resoluciones Ministeriales.
- 2- Acompañamiento y participación en Reuniones de trabajo de las Direcciones Generales, por convocatoria de los señores Directores Generales.
- 3- Análisis de expedientes y revisión de minutas a utilizar en los contratos individuales de trabajo a plazo fijo y contratos administrativos para el año 2019, a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio. Así como apoyo jurídico a las distintas unidades administrativas del Ministerio.
- 4- Acompañamiento y participación de reuniones de las Direcciones Generales de Patrimonio Cultural y Natural, Desarrollo Cultural, de las Artes y Deporte y Recreación.
- 5- Evacuación de consulta legal en forma personal o por escrito a las distintas Direcciones Generales del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Autoridades Superiores del Ministerio

**RESULTADOS OBTENIDOS:**



Los resultados obtenidos han sido satisfactorios, toda vez que se han evacuado a la brevedad posible las consultas pertinentes y los expedientes sometidos a análisis, las audiencias conferidas y se ha dado seguimiento a los casos planteados ante los órganos competentes.



Lic. DENIS ALFREDO PEÑA NUFIO  
Abogado y Notario

Vo. Bo.



Licda. María Ines Ortega Hernández  
Directora a.i. de la Dirección de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Cultura y Deportes